

CONCURSO DE MÉRITOS CM-003-2026

ACTA DE APERTURA PROCESO

OBJETO: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC, está interesada en contratar:

“SUPERVISIÓN EXTERNA PARA: VARIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA LA PALMA SECTOR GETSEMANÍ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2509241073 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.- BIC Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES”

El proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 21 de Julio de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Los interesados en el Proceso de Contratación no presentaron observaciones, por lo cual no se efectuaron modificaciones.

La modalidad de selección del contratista se realizará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS.

De acuerdo con el alcance de las obras, el valor estimado del contrato se estima en: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 65.479.593,00) IVA. INCLUIDO.

Para la realización del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidades presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CP26-00668	07/07/2026	\$ 65.479.593

El cronograma del proceso, los Pliegos definitivos y demás documentos, formularios y anexos se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma SECOP II.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM-003-2026.

Podrán participar en el presente proceso los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Ahora bien, habiéndose determinado que el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme, toda vez que su valor no supera los US 125.000, equivalentes a \$ 511.708.497, valor establecido como umbral para el año 2026 por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se recibieron ocho (08) solicitudes de

(606) 8879770

Línea de Atención al Cliente: 116

Avenida Kevin Ángel # 59 - 181
Manizales, Caldas

f t X @aguasmzl

www.aguasdemanizales.com.co

NIT: 810.000.598-0



Nº SC 792-1



limitación a Mipyme, cumpliendo con término y margen mínimo exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las solicitudes allegadas fueron formuladas por personas naturales y jurídicas, proponentes que se relacionan a continuación, junto a la verificación de los requisitos para participar en la convocatoria limitada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

Proponente	Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia	Acreditación del tamaño empresarial para personas naturales y jurídicas	Registro mercantil, Certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario	Tipo de limitación solicitada: Nacional, Departamental o Municipal
JUAN PABLO OSORIO RÍOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MUNICIPAL
RICARDOTABARES INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MUNICIPAL
SBJ INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MUNICIPAL

En consecuencia, se procede a **LIMITAR LA CONVOCATORIA A LAS MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**, garantizando así la observancia de la normativa vigente y la promoción de la participación de este segmento empresarial en el proceso de contratación.

Manizales, 29 de Julio de 2026.

VICTOR JOSÉ PÉREZ MONTERROZA
 Profesional Apoyo AA
 AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC

LEONARDO FABIO ARBELAEZ PATIÑO
 Profesional Apoyo AAA
 AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC

JULIAN ANDRES VARGAS GIRALDO
 Director de Infraestructura
 AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC

JHON JAIR CHISCO LEGUIZAMÓN
 Subgerente Técnico y de Operaciones
 AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC

JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA
 Gerente
 AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC

☎ (606) 8879770

☎ Línea de Atención al Cliente: 116

📍 Avenida Kevin Ángel # 59 - 181

Manizales, Caldas

📱 @aguasmzl

🌐 www.aguasdemanizales.com.co

NIT: 810.000.598-0



Nº SC 792-1